



REQUISITOS PARA SOLICITAR LA HISTORIA CLÍNICA

En E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl se cuenta con un formato necesario para realizar el trámite de solicitar historia clínica, Según la **Resolución 1995 de 1999** Podrán acceder a la información contenida en la historia clínica, en los términos previstos en la Ley se designar unos requisitos para la entrega de historia clínica.

Anexando unos documentos según corresponda el caso:

Si usted es el paciente debe presentar: Copia del documento de identificación original y formato de solicitud de historia clínica.

Si usted es un familiar o tercero autorizado por el paciente debe presentar:
Formato de solicitud de historia clínica.

Una carta de autorización firmada por el paciente y por la persona autorizada, autenticada en notaria.

Copia del documento de identificación original del solicitante. Copia del documento de identificación del paciente.

Si Usted es el padre, madre o representante legal de un paciente menor de edad debe presentar:

Formato de solicitud de historia clínica.

Copia del registro civil del menor de edad.

Copia del documento de identificación del menor de edad.

Copia del documento de identificación original del solicitante.

Copia de la documentación que lo acredite como representante legal.

Si Usted es familiar (padre, madre, hijo(a), conyugue o compañero (a) de un paciente fallecido debe presentar (Exclusivamente familiar en primer grado de consanguinidad):

Formato de solicitud de historia clínica y Una carta de solicitud firmada por el usuario donde exprese las razones del requerimiento y su compromiso de utilizar la información sólo para lo referido, conservando su confidencialidad y reserva, copia de documento de identificación, copia del registro civil de (nacimiento, matrimonio o declaración Extra juicio según el caso) con el fin de acreditar la relación de parentesco con el titular de la historia Copia de la cédula de ciudadanía del paciente Copia de cédula de ciudadanía del solicitante original, para acreditarse como interesado y copia del registro civil de defunción, para demostrar que el paciente se encuentra fallecido.



Si es un familiar de un paciente en estado de incapacidad y mayor de edad (inconsciente, con incapacidad mental o física) debe presentar.

Una carta de solicitud firmada por el usuario donde exprese las razones del requerimiento y su compromiso de utilizar la información solo para lo referido, conservando su confidencialidad y reserva, copia de documento de identificación, copia del documento de identificación del paciente, copia del registro civil de nacimiento, matrimonio o declaración de unión marital de hecho (según el caso), con el fin de acreditar la relación de parentesco con el titular de la historia clínica.

Medios para realizar la solicitud de copia de historia clínica por correo

Según la norma Ley "Artículo 53. Procedimientos y trámites administrativos a través de medios electrónicos. Los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos." Ley 1437 de 2011, se hace necesario implementar la entrega Digital debido a la época de la Pandemia Covid 19

Por correo electrónico dirigiendo su requerimiento al correo archivo@hospitalsvpgarzon.gov.co siau@hospitalsvpgarzon.gov.co debe anexar los requisitos correspondientes, debidamente diligenciados acorde a la **ley anti tramites 019 de 2012**

- ✓ Oficio de solicitud de Historia Clínica con firma y huella dactilar
- ✓ Copia de documento de identificación tamaño normal
- ✓ Documento escaneado en PDF

Entregar historia clínica: La historia clínica tiene dos métodos de entrega Física, Digital, En este mismo proceso se informa al solicitante con cuantos folios cuenta la historia clínica para determinar si se entrega en medio físico o digital.

Si es el caso de un usuario, se envía a imprimir a la unidad de facturación principal donde se cancela el valor de la misma.

Y en medio digital CD se cancela el valor de la misma en la unidad de facturación principal.

Medios para realizar la entrega de la Historia clínica

En caso de entrega Historia clínica de forma electrónica. Al ser un documento privado y de reserva el cual no es de divulgación la entrega de la historia clínica se hará solamente de forma física, salvo en caso de resolución judicial, es decir por algún despacho judicial, según lo establezca, dando como referencia, a entregar el mismo en formato digital; En toda actuación administrativa o judicial, no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a todo tipo de información en forma de un mensaje de datos, por el sólo hecho que se trate de un mensaje de datos o en razón de no haber sido presentado en su forma original. Lo anterior sujeto en la Ley 1581 de 2012 que complementa la regulación vigente para



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación. Esta ley se aplica a las bases de datos o archivos que contengan datos.

